Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 110210 - / 2020

Fecha de Doc .: 24/11/2021 - Hora: 14:05

REFERENCIA: Simese

Remitente: MIRIAN TABEL, REPRESENTANTE LEGAL

Dependencia: EMPRESA EYF SACI

SOLICITUD DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO 130/2020 - LPN 13/2019 - SERVICIO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL - ID NRO. 353.591.

Recibio: AURORA ROLON

SE RECIBE DE SECRETARIA GRAL RES.SG. 995/2021. ANTECEDENTES + UNA CARPETA

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-11-24 Hora: 11:14

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **DG GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención y fines pertinentes.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 110210 - / 2020

Fecha de Doc .: 11/12/2021 - Hora: 14:05

REFERENCIA: Simese

Remitente: MIRIAN TABEL, REPRESENTANTE LEGAL

Dependencia: EMPRESA EYF SACI

SOLICITUD DE TERMINACIÃ "N DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO 130/2020 - LPN 13/2019 - SERVICIO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLUERIANUAL - ID NRO. 353.591.

Recibio: AURORA ROLON

SE RECIBE DEL SECRETARIO GRAL A LA ATENCION DE LA DOC, SE SUGIERE INCLUIR LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LAS CLAUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO 130/2020, CON LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS

Recibio: JORGE ENEAS RIVERO CATALDO Fecha: 2021-11-12 Hora: 15:19

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

- ☐ SECRETARIA GENERAL
- ☐ SECRETARIA PRIVADA
- ☐ DG ANTICORRUPCION
- ☐ DG AUDITORIA
- ☐ DG COMUNICACION
- ☐ DG RR II
- ☐ DNERHS
- ☐ DGPE
- ☐ EN S
- ☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA
- ☐ DGAJ
- ☐ DGRRHH
- ☐ DIGIES
- ☐ DGAF
- ☐ DGTIC
- ☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- ☐ DGVS
- ☐ DGC PROFESIONES
- ☐ DINAVISA
- ☐ INAN
- ☐ SENASA
- ☐ DIGESA
- ☐ INAT
- ☐ SENEPA
- ☐ DG PROMOCION SALUD
- ☐ DINASAPI (INDÍGENAS)
- ☐ LCSP
- ☐ DG DESCENTRALIZACION
- ☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- ☐ DGDRS
- ☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- ☐ DGGIES
- ☐ IBS
- ☐ DG PROGRAMAS SALUD
- ☐ DG GABINETE
- ☐ ASESORIA TECNICA
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ D.PROTOCOLO
- ☐ SEC.EJECUTIVA
- ☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
- ☐ DIRECCION CALIDAD
- ☐ DPTO.SEGURIDAD
- ☐ UEP / BID
- ☐ UEP / BM
- ☐ OTROS
- ☐ DIRECCION DE R. LA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 15 NOV. 2021 HORA: 8:14
Nº: 110.210/2020. FIRMA:

- ☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A S. Gral.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 110210/2020 FECHA: 16/11/2021
HORA: 16:09 FUNC. RESP.

Secretaría Gral.
P/ seguir proceso

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
16/11/21

A: AJ-DOC;
P/ su gestión

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaria General - Mesa de Entradas

Simese Nro: 110210 - / 2020

Fecha de Doc.: 11/11/2021 - Hora: 14:05

Remitente: MIRIAN TABEL, REPRESENTANTE LEGAL

Dependencia: EMPRESA EYF SACI

SOLICITUD DE TERMINACIÃ"N DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO 130/2020 - LPN 13/2019 - SERVICIO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLUERIANUAL - ID NRO. 353.591.

Recibio: AURORA ROLON

-1 DICTAMEN AJ 2264/2021 - ABG. GUSTAVO IRALA - PARECER FAVORABLE - PROY. DE RES. POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO 130/2020, SUSCRITO E/ EL MSPBS Y LA FIRMA RYF, EN EL MARCO DE LA LPN 13/2019: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS, P/ DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL - ID 353.591 - ADJ. EXPEDIENTE.

Recibio: RODOLFO JAVIER ROJAS Fecha: 2021-11-11 Hora: 14:15

Recibido por: Lic. Sonia Lucia González, Jefa Dpto Tecnico Operativo, Secretaria General - MSPBS **Fecha:** 11/11/21 **Hora:** 16:22

Remitido a:

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **D.G. GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☑ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

RECIBIDO 12-11-2021 110210 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBS: A la atención de la DOC, se sugiere incluir la totalidad del texto de las clausulas 7 y 8 del Contrato 130/2020, con las modificaciones requeridas.

ABOG. GUIDO R. BENITEZ RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 13/2019 - ID NO. 353.591

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 9 de noviembre de 2021, 16:04
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

Buenas, le remito adjunto el proyecto solicitado.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

SONIA RIVEROS
ASESORÍA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN - DICTAMEN 980-2021 CAMBIO DE ADMINISTRADOR.doc
80K

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

MEMORAMDUM D.C.G. – D.O.C. N° 1046/2021

A: **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO: **LPN Nº 13/2019 - ID N° 353.591.-**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7° Y 8°, DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020.-**

DE: **LIC. MARTA BEATRIZ VILLALBA, Jefa**
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS | DOC

FECHA: **23/12/2021** **EXP N° 110.210/2020**

Me dirijo a Usted; y por donde corresponda, en referencia a la **Resolución S.G. N° 995,** de fecha 23 de noviembre de 2021, "**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7° Y 8° , DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRIPTO EN EL MARCO R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 353.591**", a fin de poner a su conocimiento que hemos visualizado que el referido contrato cuenta con una **ADENDA N° 01,** de **EXTENSIÓN DE VIGENCIA hasta el 31 de Diciembre de 2022.-**

Al respecto, en la Resolución indicada se realiza la modificación de la Cláusula 7°, específicamente en lo que se refiere a la dependencia que deberá emitir las Órdenes de Servicio.-

Sin embargo, se ha obviado mencionar el **Punto: PLAZO DE EJECUCIÓN;** que refiere que será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, sin tener en cuenta que el contrato ha sido extendido hasta diciembre de 2022 para su ejecución, por lo que, consideramos que antes de proceder a la elaboración de la Adenda N° 02, la Dirección Administrativa debe solicitar la ampliación de la modificación de la Cláusula 7°, a los efectos de extender asimismo el Plazo de Ejecución.-

Por tanto, remitimos el expediente para su consideración y fines pertinentes.-

ATENTAMENTE.-

A: SR. RODRIGO SÁNCHEZ, Director **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**DE: C.P. PATRICIA GONZALEZ, Directora** **DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**	**RECIBIDO:**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

FECHA: 23 DIC. 2021	HORA: 10:22
Nº 110210/20	FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 995

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 353.591; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorando D.E.C. N° 945, de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección Administrativa, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó la Adenda que afecta a las Cláusulas 7 y 8, del Contrato Abierto Nº 130/2020, suscripto en fecha 14 de abril de 2020, con la firma R Y F S.A.C.I., fundamentando el pedido en los siguientes términos: "La necesidad de centralizar en una sola dependencia la administración del contrato, emisión de órdenes, la coordinación y/o control de los servicios realizados". (Sic.)

Que teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el servicio de mantenimiento de equipos informáticos, es razonable designar a la dependencia técnica en la materia la calidad de administrador del contrato, a los efectos de una ejecución efectiva y eficaz del proceso licitatorio de referencia.

Que obra en el expediente administrativo la Nota D.G.T.I.C. N° 886, de fecha 3 de noviembre de 2021, a través de la cual la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación acepta ser asignada como administradora del Contrato.

Que se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa R Y F S.A.C.I., de fecha 27 de octubre de 2021, referida a las modificaciones contractuales solicitadas.

Que, el porcentaje de ejecución contractual se detalla a continuación:

Contrato N°	Empresa	Porcentaje Ejecutado	Porcentaje a Ejecutar
130/2020	R Y F S.A.C.I.	7.6 %	72.4 %

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 995

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Que es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

Que ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el servicio contratado.

Que lo solicitado se ajusta a lo establecido en Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". (sic)

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 980, de fecha 04 de noviembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2264, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 995.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la modificación de las Cláusulas 7 Y 8 del CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

"7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación - Avda. Silvio Pettirossi Nº 194 esq. Constitución. En los siguientes Horarios: de 07:30 h. Hasta las 15:00 h.

Plazos de Ejecución
Hasta el 31 de diciembre de 2021.-
Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – **Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**
Plazos de Entrega Detallados en las especificaciones técnicas más arriba en los siguientes numerales: **7. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS** **12. HORARIOS DE TRABAJO**

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación - DGTIC, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, debiendo velar por el Cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 995 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Artículo 2º. Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Establecer que la adenda se suscriba por el titular de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

24 -11- 2021
DGAF
110210
DIGO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Óscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA: 16:32
Nº 110210/20 FIRMA:

/sr
SIMESE 110210/2020

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE:(110.210/20) PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RYF S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PLURIANUAL – ID N° 353.591.

Asunción, 11 de noviembre de 2021.-

Dictamen A.J. N°..2.264.-/2021.

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1382/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada a esta Dirección General en fecha 09 de noviembre del 2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen.-

El presente dictamen versa sobre el proyecto de *resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RYF S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PLURIANUAL – ID N° 353.591.*

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1382/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita parecer jurídico sobre el Proyecto de Resolución mencionado más arriba.	✓
Por Memorando D.E.C. N° 945/2021 de fecha 28 de octubre de 2021,	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto
Dirección
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. GUSTAVO ITALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

suscripta por el Lic. Rodrigo Sánchez, solicita Adenda sobre las condiciones de entrega y el administrador del Contrato Abierto N° 130/2020, suscripta con la Firma R. y F. S.A.C.I. en el marco del llamado identificado más arriba.	
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC, N° 980/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, se expidió favorablemente sobre la Adenda al Contrato N° 130/2020, mencionado en la referencia.	✓
Proyecto de Resolución impreso y remitido vía correo.	✓

Fundamentos.

El pedido realizado por Memorando D.E.C. 945/2021 del 28 de octubre de 2021, se fundamenta *en la necesidad de centralizar en una sola dependencia la administración del contrato, emisión de órdenes, la coordinación y/o control de los servicios realizados. (Sic).*

Que, *es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado. (Sic).*

Que el pedido de la Adenda fue sometido a consideración de la firma "R. y F. S.A.C.I.", obteniendo una respuesta favorable a través de la nota de fecha 27 de octubre de 2021.

Que no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo sus especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.

Que, el Contrato N° 130/2020 se encuentra vigente hasta el 31/12/2022, conforme a la Adenda N° 01, suscripta en fecha 27/10/2021.

Que, obra el Dictamen D.O.C. N° 980/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, a través del cual la Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer favorable, para la Adenda al Contrato N° 130/2020.

- Marco Legal.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su artículo 63 lo siguiente:.... *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los*

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS ALBERTO
Dirección
D.G.A.J. M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR

instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

- Conclusiones.-

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones, marca, calidad y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Que, conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo, presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre el proyecto de Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RYF S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PLURIANUAL – ID N° 353.591.*, de acuerdo al detalle que consta en el mencionado proyecto de resolución, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Contrataciones
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 110210/ FECHA 11.11.21
HORA 14.15 FUNC. RESP.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 12 NOV. 2021 HORA: 12.45
N° 110210/20 FIRMA:

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1382 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Remisión Proyecto de Resolución

FECHA: 08 de noviembre de 2021.

SIMESE: 110.210/2020

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 980/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

110.210/20 Folio
09/11/21 16:00
RECEPCIÓN

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 52 / 2022

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 26 de enero de 2022.

SIMESE: 110.210/2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 995 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7 Y 8 DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 353.591".

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 065/ 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, contenidas en 01 (una) carpeta y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Desarrollo Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº: 110-210/20 Fojas: (1) carpeta
FECHA: 27/01/22 HORA: 09:17
FIRMA:
ACLARACIÓN:

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 13/2019 - ID NO. 353.591 - R Y F S.A.C.I.

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 27 de enero de 2022, 8:48
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

Buenas, le remito adjunto el proyecto solicitado.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

ASESORÍA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN - DICTAMEN 065.2022.docx
56K

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

DICTAMEN DOC N° 980/2021

Asunción, 4 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) MEMORANDO D.E.C. N° 945/2021, de fecha 28 de octubre de 2021.

b) Nota D.G.T.I.C. N° 886/2021, de fecha 3 de noviembre de 2021.

c) Nota de la Empresa R Y F S.A.C.I., de fecha 27 de octubre de 2021.

d) Copia del Contrato 130/2020.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

a) DECRETO N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

b) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

DICTAMEN DOC N° 980/2021

c) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por MEMORANDO D.E.C. N° 945/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, suscripta por el Lic. Rodrigo Sánchez, se solicita Adenda sobre las condiciones de entrega y el administrador del Contrato Abierto Nº 130/2020, suscripto con la Firma R Y F S.A.C.I.

Que, se señala en la misiva los fundamentos del pedido en los siguientes términos: *"La necesidad de centralizar en una sola dependencia la administración del contrato, emisión de órdenes, la coordinación y/o control de los servicios realizados".* (Sic.).

Que, la modificación requerida es la siguiente:

Punto 7 del Contrato: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes:

Abg. MARGARITA NIÑERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

DICTAMEN DOC N° 980/2021

Donde dice:

Condiciones de Entrega:

Las Ordenes de Servicio: serán emitidas por la Dirección Administrativa (Nivel Central) a pedido de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación - Avda. Silvio Pettirossi N° 194 esq. Constitución. En los siguientes Horarios de 07: 30 hs hasta las 15 hs.

Debe decir:

Condiciones de Entrega:

Las Ordenes de Servicio: serán emitidas por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación - Avda. Silvio Pettirossi N° 194 esq. Constitución. En los siguientes Horarios de 07: 30 hs hasta las 15 hs.

Punto 8 del Contrato: Administración del Contrato:

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa (Nivel Central), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, debiendo velar por el Cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Debe decir:

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación - DGTIC, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo,

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

debiendo velar por el Cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Que, el porcentaje de ejecución contractual se detalla continuación:

Contrato N°	Empresa	Porcentaje Ejecutado	Porcentaje a Ejecutar
130/2020	R Y F S.A.C.I.	7.6%	72.4%

Que, analizados los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 130/2020, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, en base a los motivos expuestos a continuación:

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el servicio de mantenimiento de equipos informáticos, es razonable designar a la dependencia técnica en la materia la calidad de administrador del contrato, a los efectos de una ejecución efectiva y eficaz del proceso licitatorio de referencia.

Que, obra en el expediente administrativo la Nota D.G.T.I.C. N° 886/2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, a través de la cual la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación acepta ser asignado como administradora del contrato.

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa R Y F S.A.C.I., de fecha 27 de octubre de 2021, referida a las modificaciones contractuales solicitadas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.G.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

DICTAMEN DOC N° 980/2021

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

Que, ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el servicio contratado.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic) Lo subrayado es nuestro.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO 130/2020.
EXP. N°:	110210/2020.

DICTAMEN DOC N° 980/2021

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 353.591.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.G.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.G.
M.S.P. y B.S.

Enrique
05-11-2021

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 04 NOV. 2021 HORA: 10:23
N° 110210/20 FIRMA:

Nota D.G.T.I.C. N° 886/2021

Asunción, 3 de noviembre de 2021

Señora
C.P. PATRICIA GONZALEZ. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta al MEMORANDO ASJT-DOC N° 910/2021, en la cual solicita la conformidad para realizar una adenda para que la DGTIC sea el administrador del contrato N° 130/2020 suscripto con la empresa RyF S.A.C.I.

Al respecto sobre lo solicitado esta Dirección General da su conformidad para realizar la Adenda correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

SR. LUIS A. ALVAREZ PENAYO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.O.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
03 NOV. 2021 HORA: 11:19
Nº 110210/20 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 910/2021

A: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID 353.591.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONFORMIDAD.

DE: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 02/11/2021 EXP. 110210/2020

Me dirijo a Usted, en atención a al Memorando D.E.C. N° 945/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, a través de la cual se solicita Adenda al Contrato Nº 130/2020, suscripto con la Firma R y F S.A.C.I., en el marco del proceso de referencia.

Que, una de las modificaciones solicitadas es el cambio de administrador de contrato, y el tal sentido, propone a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, como nuevo administrador del contrato citado en el párrafo anterior.

Que, se remiten los antecedentes a los efectos requerir a Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, de sus buenos oficios y remita la conformidad correspondiente con el cambio propuesto.

Se remite adjunto: Memorando D.E.C. N° 945/2021, de fecha 28 de octubre de 2021.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA MEMORÁNDUM ASTJ – DOC N° 910/2021

A: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Vto. Bo.: C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones | DOC*	RECIBIDO:

Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
Sello:
110210/2020 02 NOV. 2021
12:37.
Sandra Báez Benítez
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
02 NOV. 2021 HORA: 16:02
Nº 110210/20 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Memorando D.E.C. Nº 945/2021

A : **LIC. RODRIGO SANCHEZ ARAUJO,** Director
Dirección Administrativa

DE : **Abg. Héctor Fernández,** Jefe
Departamento de Ejecución de Contratos

REF. : **Solicitud de Adenda**

Fecha : **28 de Octubre de 2021.**

Me dirijo a Ud y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, en referencia al Contrato Abierto N° 130/2020- Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para Dependencias del MSP y BS- Plurianual- I.D N° 353.591, adjudicado a la firma R y F S.A.C.I

FUNDAMENTO:

Que, la Dirección Administrativa- DGAF, en su carácter de Administrador del Contrato, solicita la Adenda al Contrato Abierto N° 130/2020, suscripto en fecha 14 de Abril/2020 con la firma R y F SACI, en el:
Punto 7 del Contrato: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes:
Donde dice:
Condiciones de Entrega:
Las Ordenes de Servicio: serán emitidas por la Dirección Administrativa (Nivel Central) a pedido de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación- Avda. Silvio Pettirossi N° 194 esq. Constitución. En los sgtes. Horarios de 007: 30 hs hasta las 15 hs.
Debe decir:
Las Ordenes de Servicio: serán emitidas por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación- Avda. Silvio Pettirossi N° 194 esq. Constitución. En los sgtes. Horarios de 007: 30 hs hasta las 15 hs.
Punto 8- Administración del Contrato:
Donde dice:
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa (Nivel Central), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, debiendo velar por el Cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución delas garantías respectivas
Debe decir:
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación- DGTIC, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, debiendo velar por el Cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución delas garantías respectivas

1. El motivo que justifica la Adenda: la necesidad de centralizar en una sola dependencia la administración del Contrato, emisión de Ordenes, la coordinación y/o control de los servicios realizados.

ITEM	R Y F SACI	MONTO
1	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	4.081.006.000
2	MONTO EMITIDO	304.550.000
3	SALDO A UTILIZAR	3.776.456.000
4	% UTILIZADO	7,46 %

Lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades prevista en la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que, no se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas.

De esta manera, se considera que se encuentra debidamente justificada la Adenda solicitada

D.G.A.F. – D.A.

A: AJ - DOC;
P/ VERIFICAR

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

A: C.P Patricia González Burgos, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

Para los fines pertinentes

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa- D.G.A.F

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 28 OCT. 2021 HORA: 17:01
Nº: 110.210/2020 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
28 OCT. 2021 HORA: 14:23
110210/20 FIRMA:

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

RYF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada

Asunción, 27 de octubre de 2021

Señor
Abog. Héctor Fernandez
Departamento de Ejecución de Contratos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Ref. Contestar Nota D.E.C. Nº229/2021 del 26/10/2021 - LPN 13/2019 – Servicios de mantenimiento de equipos informáticos para dependencias del MSP y BS - Plurianual - ID 353.591.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de la Empresa RYF S.A. comercial Industria, a efectos de prestar nuestra conformidad con el cambio de Administrador del Contrato Abierto N°130/2020.

Para el efecto, solicitamos tengan por recibida nuestra conformidad con el cambio solicitado, y se sirvan realizar los trámites respectivos para la suscripción de la adenda correspondiente.

Quedando atenta a vuestro retorno y aprovecho la ocasión, para saludarle atentamente. -

Adriana Vaesken
Director Presidente

RYF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
RUC: 80011395-0
Avda. Boggiáni 5899
Cel.: (559) (981) 495940
administracion@ryf.com.py

DPTO. DE EJECUCION DE CONTRATOS
DERIVAR A:
☑ SECCION GESTION DE CONTROL DE ORDENES
☐ SECCION DE VERIFICACION
☐ SECCION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
PARA SEGUIR PROCESO

Ministerio de Salud Pública y B.S.
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Nº S/Nº Fecha 27 OCT. 2021
Hora: 11:05 Firma:

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

Administración +595 981442840 - adrianav@ryf.com.py
Comercial +595 981574163 – alfredo.colman@ryf.com.py
Dirección: Avda. Boggiani 5899 y RI 6 Boquerón – Asunción, Paraguay
Teléfono: +595 21 7289121

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Moterondeha
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, 26 de Octubre de 2021

NOTA D.E.C. N° 229 /2021.

Señores
R y F S.A.C.I
Cnel. Centurión N° 384 c/ Alberdi
Asunción

Presente:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar su Nota de Conformidad para la Adenda al Contrato suscripto con el MSP y BS, en el marco de la LPN N° 13/2019- Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para Dependencias del MSP y BS- Plurianual- I.D N° 353.591, para cambio de Administrador del Contrato.

Esperando una respuesta favorable.

Atentamente

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

Central Telefónica 021-237-4000 Interno N° 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509003785
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA

Codigo de Seguridad: 5509698822

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL E/ PETTIROSSI, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 408.100.600.- (Guaranies: cuatrocientos ocho millones cien mil seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA , con domicilio en CNEL CENTURION N°384 C ALBERDI,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Abierto N°130/2020 para la LPN N°13/2019 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual" ID N°353.591.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

297188

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

HOJA Nº 1 de 2

Codigo de Seguridad: 5509698822

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509003785	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — R.U.C. o C.I. 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ PETTIROSSI

Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA — Localidad: ASUNCION — R.U.C. o C.I. 80011395-0

Domicilio: CNEL CENTURION N°384 C ALBERDI

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
23/10/2020	00:00 hs de 22/10/2020	24:00 hs de 02/03/2022	496	Gs. 408.100.600

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidos y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.545.455
I.V.A. s/Prima	354.545
Premio	3.900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.900.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1558 del Código Civil).

La presente póliza consta de 2 páginas

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/10/2020	3.900.000
TOTAL		3.900.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

RAMON BARBERO
GERENTE TECNICO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res S.S Nº 313/98 | Fec. 08/07/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según . Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 419-6000

297191

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Elaboración de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 13/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID Nº 353.591

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020 – R Y F S.A.C.I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 04, de fecha 10 de Marzo de 2021, facultado a suscribir la presente adenda al Contrato, por Resolución S.G. Nº 833, de fecha 13 de Octubre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **R y F S.A.C.I. RUC N° 80011395-0**, domiciliada en Cnel. Centurión N° 384 c/ Alberdi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Adriana María Vaesken González,** con Cédula de Identidad N° 1.481.680, según Transcripción de Actas y Modificación de Estatutos Sociales Esc. Nº 32, otorgado por la Escribana Jacqueline Riquelme Escudero Reg. Nº 458 y Acta de Asamblea Genera Ordinaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.A., de fecha 14 de setiembre de 2021, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 130/2020, suscripto con la **Firma R Y F S.A.C.I.**, en el marco de la L.P.N. Nº 13/2019 Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para Dependencias del Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social – Plurianual, fundado en la necesidad de contar con el contrato vigente, para el Servicio de Equipos Informáticos de uso Institucional, imprescindibles para la realización de las tareas laborales, y además que se cuenta aún con el 73% de saldo para su ejecución, y el contrato principal tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.-

Que, por Nota de fecha 14 de Setiembre de 2021, la **FIRMA R Y F S.A.C.I.**, ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la presente extensión contractual.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 781, de fecha 21 de Setiembre de 2021, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección Administrativa, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Dictamen A.J. N° 1.921, de fecha 24 de Setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no opone objeciones legales para la extensión de vigencia del contrato solcitado.-

Que, por Resolución S.G. Nº 833, de fecha 13 de Octubre de 2021, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 130/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y F S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2021.-

Sra. Adriana María Vaesken González
CONTRATISTA
R Y F S.A.
Proveedores de Tecnología Especializ...
RUC: 80011395-0
Avda. Bonaparte 5899

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

CONTRATO ABIERTO Nº 130/2020
LPN N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL- ID N° 353.591.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA R y F S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad N° 1.589.364**, **Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 32**, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 202 de fecha 25 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **R y F S.A.C.I. Ruc N° 80011395-0**, domiciliada en Cnel. Centurión N° 384 c/ Alberdi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Daniel Crosa Rojas,** con Cédula de Identidad **N° 601.567**, según Transcripción de Actas y Modificación de Estatutos Sociales Esc. Nº 32, otorgado por la Escribana Jacqueline Riquelme Escudero Reg. Nº 458, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.591.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la la **LPN N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF. N° 202 de fecha 25 de Febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Minimo de Gs **2.040.503.000** (Guaranies dos mil cuarenta millones quinientos tres mil) y un Monto Maximo de Gs **4.081.006.000** (Guaranies cuatro mil ochenta y un millones seis mil)

LOTE	ITEM	DESCRIPCION EL BIEN	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de PC o puestos de trabajo o cuadernos	EVENTO	1	5.895.000	5.895.000
	2	Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de PC o puestos de trabajo o cuadernos	EVENTO	1	6.945.000	6.945.000
	3	Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de PC o puestos de trabajo o cuadernos	EVENTO	1	6.450.000	6.450.000

RyF S.A.C.I. Proveedores de Tecnología Especializada
OSCAR CROSA
Representante Legal

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	4	Mantenimiento y Reparación de Impresora	EVENTO	1	7.750.000	7.750.000
	5	Mantenimiento y Reparación de Escaner	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
	6	Mantenimiento y reparación (Mantenimiento y reparación de UPS)	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
					TOTAL :	31.540.000

DESGLOSE: ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENACION
1	**Mantenimiento y Reparación**	**Desktop**			
1.1	Instalación del Sistema Operativo		1	UNIDAD	EVENTO
1.2	Instalación de controladores de los componentes		1	UNIDAD	EVENTO
1.3	Backup y formateo de disco duro		1	UNIDAD	EVENTO
1.4	Limpieza de virus informático		1	UNIDAD	EVENTO
1.5	Cambio Placa madre		1	UNIDAD	EVENTO
1.6	Cambio Disco duro IDE		1	UNIDAD	EVENTO
1.7	Cambio Disco duro SATA		1	UNIDAD	EVENTO
1.8	Cambio Memoria RAM DDR3		1	UNIDAD	EVENTO
1.9	Cambio Procesador C2D		1	UNIDAD	EVENTO
1.10	Cambio Fuente power 200 W		1	UNIDAD	EVENTO
1.11	Cambio Mouse USB		1	UNIDAD	EVENTO
1.12	Cambio Teclado USB		1	UNIDAD	EVENTO
1.13	Cambio Lector-grabador CD-DVD SATA		1	UNIDAD	EVENTO
1.14	Cambio Cable de datos HDD		1	UNIDAD	EVENTO
1.15	Cambio Cable de alimentación HDD		1	UNIDAD	EVENTO
1.16	Cambio Cable de alimentación eléctrica p/ fuente		1	UNIDAD	EVENTO
1.17	Cambio cooler CPU		1	UNIDAD	EVENTO
1.18	Cambio fuente power LCD 19?.		1	UNIDAD	EVENTO
1.19	Cambio Display.		1	UNIDAD	EVENTO
1.20	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes		1	UNIDAD	EVENTO
1.21	Mano de obra por cambio de partes		1	UNIDAD	EVENTO

Dell	Gigabyte Technology Co., Ltd.
Hewlett-Packard	Samsung Electronics Co., Ltd.
ACER	Amurwand Megatrends Inc.

RyF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
OSCAR CROSA
Representante Legal

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12.4 Informar sobre divergencias encontradas con relación a hardware y software durante el servicio de mantenimiento;
12.5 Trabajar de modo cooperativo con el MSBPS y empresas externas conforme procedimientos establecidos por la Entidad;
12.6 Mantener y hacer mantener la cordialidad y respeto entre sus profesionales y los de MSBPS.

13 **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

13.1 Al finalizar el Contrato, el MSBPS retendrá el pago de la última factura presentada por el CONTRATISTA hasta que:

a) El CONTRATISTA entregue, en perfectas condiciones físicas y operativas, todos los equipos del MSBPS que estén en su poder para mantenimiento;

b) El CONTRATISTA concluya satisfactoriamente la atención de todos los llamados técnicos pendientes. Para este fin, en fecha próxima a la finalización del Contrato, el MSBPS entregará al CONTRATISTA un informe de la situación de los equipos y llamados técnicos pendientes.

13.2 En caso de que el CONTRATISTA, no tenga condiciones de cumplir los numeral 13.1(a) y 13.1(b), deberá entregar otros equipos con características técnicas iguales o superiores a los dañados. En este caso, el CONTRATISTA deberá enviar un documento que contenga las Especificaciones Técnicas completas de cada equipo entregado, además de la marca, modelo y número de serie, entre otras informaciones, el cual solamente será aceptado por el MSBPS si está debidamente llenado, firmado y fechado por el responsable del CONTRATISTA, debiendo mencionar específicamente, que el CONTRATISTA declara estar transfiriendo definitivamente al MSBPS equipos de su propiedad, en sustitución a otros, de propiedad del MSBPS, que estaban en mantenimiento, debido que la misma se encuentra imposibilitada de repararlos.

13.3 El MSBPS no pagará adicional de ningún tipo, por el atraso que pueda incurrir el CONTRATISTA, debido al no cumplimiento de lo establecido en los numerales 13.1(a) y 13.1(b).

13.4 El MSBPS considerará incumplimiento de contrato y podrá tomar las medidas necesarias para su reclamo, en caso de que la CONTRATISTA no cumpla lo exigido en los numerales 13.1 y 13.2 dentro de los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

14 **PERFIL DE TECNICOS Y LOCAL PARA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

14.1 Para dicho mantenimiento la CONTRATISTA ubicará en las oficinas del MSBPS como mínimo 2 técnicos para la realización de los trabajos de mantenimiento, cumpliendo así horario establecido en el numeral 11.1(a).

14.2 Si se requiere de otros horarios de asistencia diferentes al numeral 11.1(a) se cobrarán por hora según presupuesto previo.

14.3 Los técnicos deberán poseer conocimientos, demostrado por certificado, de ITIL v3 y al menos uno de ellos poseer conocimientos de PMP como también cursos afines al servicio a ser prestado. Para ello la CONTRATISTA deberá remitir los Curriculums Vitae adjuntando dichos certificados el cual demuestre la capacidad citada más arriba como así también deberán tener certificación para hacer servicios en una marca de Impresora y de PC.

14.4 El MSBPS facilitará como infraestructura para la prestación de los servicios, el espacio físico adecuado, con una línea de comunicación interna, según la siguiente descripción:

15. **Local para atención en la Central MSBPS**

Instalaciones Físicas Espacio físico dimensionado para 2 (dos) lugares de atención.
Estación de Trabajo 1 (un) microcomputador Instalados. Con los sistemas corporativos Teléfono1 (una) línea interna de teléfono, con categoría para llamadas Externas con costo.
Pileta de Limpieza Disponibilizar un área en el cual los técnicos podrán realizar los servicios de limpieza de las partes internas de las impresoras donde exista una pileta con suministro de agua.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1301891428 del BBVA PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las ordenes de servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa (Nivel Central) a pedido de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 194 esq. Constitución. En los siguientes Horarios: de 07:30 h. Hasta las 15:00 h.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RYF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
OSCAR CROSA
Representante Legal

Plazos de Ejecución
Hasta el 31 de diciembre de 2021.-
Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi N° 491 esq. Constitución – **Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209** – En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs.** Hasta las **15:00 Hs**
Plazos de Entrega Detallados en las especificaciones técnicas más arriba en los siguientes numerales: **7. PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS** **12. HORARIOS DE TRABAJO**

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (NIVEL CENTRAL),** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 19 días del mes de Abril 2020.

Sr. Oscar Daniel Crosa Rojas
CONTRATISTA
RyF S.A.C.I.
Proveedores de Tecnología Especializada
OSCAR CROSA
Representante Legal

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE